

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 05 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., referente a la Segunda Etapa de la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” ID N° 444.732. a fin de informar cuanto sigue:

***Adjudicación Publicada en Primera Etapa del proveedor BRINGCO S.A.**

Con relación a la primera etapa de la adjudicación del proveedor adjudicado **BRINGCO S.A.**, por un error involuntario se registró en la carga de los ítems adjudicados, en el ítem 4, la cantidad de 3.051 y debe decir 351. Por lo tanto, el monto total adjudicado a dicho proveedor es de Gs. 83.636.205.-

Ítem	Código	Nombre del Producto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Estimado	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado	Total Adjudicado	Acciones
3	50201706-003	Cafe torrado en paquetes de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega En Catálogo: Cafe Molido	Mínima: 1.000,00 Máxima: 2.000,00	\$ 86.234.000	Mínimo: \$ 43.117.000 Máximo: \$ 86.234.000	1.001,00	\$ 42.000	\$ 42.042.000	
4	50201706-003	Cafe torrado en paquetes de 250 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega En Catálogo: Cafe Molido	Mínima: 350,00 Máxima: 700,00	\$ 14.949.900	Mínimo: \$ 7.474.950 Máximo: \$ 14.949.900	3.051,00	\$ 25.750	\$ 78.563.250	

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de las ofertas utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma PROSPER S.R.L., por los ítems 1, 2, 5, 9, 10, 14 y 15 (O.G.311), por un monto total de Gs. 16.668.360 (guaraníes dieciséis millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta), adjudicar la oferta de la firma BRINGCO S.A., por los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 (O.G. 311) y los ítems 16, 17, 18, 19 y 20 (O.G. 344) por un monto total de Gs. 83.636.205 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cinco) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las doce horas del día 17 de julio de 2024.

Abg. Anhalt Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
 Director de Control Interno
 Honorable Cámara de Senadores

14

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art.1º** Adjudicar la oferta por los ítems 1, 2, 5, 9, 10, 14 y 15, de la firma PROSPER S.R.L., dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 07/2024 “Adquisición de Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores”; **por un monto total de Gs. 16.668.360 (guaraníes dieciséis millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
- Art.2º** Adjudicar la oferta por los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20, de la firma BRINGCO S.A., dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 07/2024 “Adquisición de Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores”; **por un monto total de Gs. 83.636.205 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cinco)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran

Observaciones – Segunda Etapa

Observación realizada: “...Se observa que en la Clausula N° 7 del contrato remido las cantidades maximas de los item N° 17 y 18 difieren con las cantidades adjudicadas...”

Con relación al Contrato N°16/2024 del proveedor adjudicado **BRINGCO S.A.**, se detectó un error en la cláusula N° 7 en la registración de las cantidades máximas de los ítems N° 17 y 18. Se procedió a corregir dicho error mediante la Adenda N°1 al Contrato N° 16/2024 de “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” suscrita en fecha 4 de diciembre de 2024.

Observación realizada: “...Se observa que en la Clausula N° 7 del contrato remido las cantidades maximas de los item N° 14 y 15 difieren con las cantidades adjudicadas...”

Con relación al Contrato N°15/2024 del proveedor adjudicado **PROSPER S.R.L.**, se detectó un error en la cláusula N° 7 en la registración de las cantidades máximas de los ítems N° 14 y 15. Se procedió a corregir dicho error mediante la Adenda N°1 al Contrato N° 15/2024 de “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” suscrita en fecha 4 de diciembre de 2024.

Al respecto, se remiten los siguientes documentos:

- Dictamen Técnico DS/2024 del administrador de contrato de fecha 22 de octubre de 2024.
- Resolución N° 1175 por la cual se aprueban las adendas N°1 a los Contratos N° 15/2024 y N° 16/2024 de “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” de fecha 30 de octubre de 2024.
- Adenda N°1 al Contrato N° 15/2024 de “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” suscrito con la firma PROSPER S.R.L.
- Adenda N°1 al Contrato N° 16/2024 de “Adquisición Insumos de Cafetería para la Honorable Cámara de Senadores” suscrito con la firma BRINGCO S.A.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.


E. CON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contrataciones